



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Nº 0228

RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se da por terminada Prorroga a la comisión como docente tutor y se dictan otras Disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el decreto delegatorio
No26 de 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0002 de fecha 08 de enero de 2019, se Prorrogó la Comisión de Servicios para desempeñarse como docente Tutor al señor CAMILO LOPEZ HERRERA CC No.9,268.185 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS BOQUILLAS, del municipio de Mompox-Bolivar, para desarrollar el Programa Excelencia Docente y Académica "TODOS APRENDER".

Que como consecuencia de la prórroga de la comisión como docente tutor otorgada al licenciado CAMILO LOPEZ HERRERA CC No.9,268.185, se nombró en su reemplazo en vacante temporal a la docente **MARGELYS PEÑA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.569 a través de Decreto 0002 de fecha 09 de enero de 2019.

Que mediante escrito con radicado EXT-BOL-19-001827 de fecha 17 de enero de 2019 el licenciado CAMILO LOPEZ HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.268.185 presentó renuncia irrevocable a la prórroga de la comisión de servicios como docente tutor del programa todos A aprender y se reintegró a sus funciones como docente de aula a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y ORFEBRE TOMASA NAJERA del municipio de Mompox-Bolivar.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario **DAR POR TERMINADA LA PRORROGA A LA COMISION** como docente Tutor del Programa Todos a aprender, otorgada al licenciado CAMILO LOPEZ HERRERA CC No.9,268.185 y por consiguiente Terminar el nombramiento provisional en vacante Temporal a la docente MARGELYS PEÑA HURTADO,, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.569

Parágrafo: El docente CAMILO LOPEZ HERRERA CC No.9,268.185 retornará a sus funciones como docente de Aula en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y ORFEBRE TOMASA NAJERA del municipio de Mompox-Bolivar.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA LA PRORROGA A LA COMISION como docente Tutor del programas Todos a Aprender otorgada al docente CAMILO LOPEZ HERRERA CC No.9,268.185 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS BOQUILLAS, del municipio de Mompox-Bolivar.

ARTICULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL de la docente **MARGELYS PEÑA HURTADO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 45.536.569 en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y ORFEBRE TOMASA NAJERA del municipio de Mompox-Bolivar

El docente CAMILO LOPEZ HERRERA CC No.9,268.185 retornará a sus funciones como docente de Aula en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y ORFEBRE TOMASA NAJERA del municipio de Mompox-Bolivar.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nomina y novedades de personal, a la sección de archivo y hoja de vida de los funcionarios respectivos.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Turbaco Bolivar, a los,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

27 ENE 2019
ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar